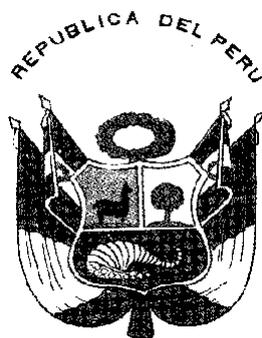


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0140-2022-INIA-OA/URH**

Lima, 16 de diciembre de 2022

VISTOS:

La Resolución Administrativa N°005-2022-INIA-OA/URH, el Memorando No 3717-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG, Oficio N° 1169-2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H/D, el OFICIO N°001-2022-MIDAGRI-INIA-SRF, el Informe Técnico N° 109-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OA-URH-CAPC, sobre solicitud de desplazamiento del trabajador **SATURNINO ROMERO FLORES**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N°005-2020-INIA-OA/URH, de fecha 7 de enero de 2022, se autorizó del 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, la ampliación del DESTAQUE del servidor SATURNINO ROMERO FLORES, Especialista en Administración, Nivel Remunerativo P1, Plaza 113, del Cuadro de Asignación de Personal del INIA aprobado por Resolución Suprema N° 010-2006-AG del 5 de abril de 2006, el mismo que fue reordenado y actualizado por las Resoluciones Jefaturales Nros. 0193-2007-INIEA, 088-2008-INIA y 00402-2010-INIA; y, sujeto al Régimen Laboral de la actividad privada establecida por el Decreto Legislativo N° 728;

Que, con el Memorando No 3717-2022-MIDAGRI-INIA-DDTA/DG, del 25 de noviembre de 2022, el Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario-de la Sede Central solicita al Director de la Estación Experimental Agraria DONOSO, la ampliación del destaque de servidor Saturnino Romero Flores, para continuar apoyando en las actividades administrativas y por necesidad de servicio, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de Diciembre de 2023;

Que, el Director de la Estación Experimental DONOSO – Huaral, opina favorablemente al requerimiento de ampliación de destaque del citado servidor, expresado en el OFICIO N° 1169 -2022-MIDAGRI-INIA-EEA-D-KM-H-ADM-RRHH/D, de fecha 28 de noviembre de 2022;

Que, mediante OFICIO N° 001 -2022-MIDAGRI-INIA-SRF, el servidor manifiesta su conformidad al desplazamiento a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario;



Que, con el Informe Técnico N° 109-2022-INIA-GG/OA-URH-CAPAC del 16 de diciembre de 2022, se opina favorablemente al desplazamiento del Sr. SATURNINO ROMERO FLORES, por encontrarse dentro de los alcances del Decreto Supremo N° 075-2016-PCM, cumpliendo los requisitos de conformidad de la sedes de origen, destino y del servidor;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 0131-2021-INIA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, a partir del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre 2023, la ampliación del **DESTAQUE** del señor **SATURNINO ROMERO FLORES**, Especialista en Administración, Nivel Remunerativo P1, Plaza 113, de la Estación Experimental Agraria **DONOSO** - Huaral a la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario en la Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **DONOSO** - Huaral.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrese, publíquese y comuníquese.

